

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**COLLADO VILLALBA****OFERTAS DE EMPLEO**

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 31 de agosto de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo modificación OEP 2022 consolidación y bases de consolidación de 4 plazas de técnico de administración general

Que en virtud de las sentencias número 247 y número 255 de 28 de abril de 2023 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se declararon nulas las resoluciones de revocación del nombramiento de tres funcionarios de carrera, lo que determinó que dichos funcionarios han sido restituidos en su condición de funcionarios de carrera, por lo que las plazas que ocupaban ya no necesitan ser incluidas en el proceso de consolidación contemplado en la Ley 20/2021, por cuanto ya no se encuentran ocupadas de forma interina. La ejecución de dicha sentencia determina la modificación tanto de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, como de las bases de la convocatoria para cubrir con carácter de funcionario de carrera de 4 plazas de técnico de administración general en el Ayuntamiento de Collado Villalba mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021.

Las modificaciones expuestas fueron vistas y aprobadas por unanimidad en el marco de la Comisión Paritaria de Interpretación y Desarrollo del Acuerdo Colectivo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Collado Villalba, celebrada el 22 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.—Modificar la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Collado Villalba, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, como consecuencia de las sentencias número 247 y número 255 de 28 de abril de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que anulan las resoluciones de revocación del nombramiento de tres funcionarios de carrera, de forma que en el punto 1 del acuerdo relativo a las plazas de personal a cubrir por el sistema de Concurso de Méritos por cumplir los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, en la tabla de Personal Funcionario, donde dice:

DENOMINACIÓN	GRUPO Y SUBGRUPO	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Técnico de Administración General	A1	Administración General, Subescala Técnica	4	Libre

Debe decir:

DENOMINACIÓN	GRUPO Y SUBGRUPO	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Técnico de Administración General	A1	Administración General, Subescala Técnica	1	Libre

Segundo.—Modificar las bases de la convocatoria para cubrir con carácter de funcionario de carrera de 4 plazas de técnico de administración general en el Ayuntamiento de Collado Villalba mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, a través del sistema de Concurso de Méritos, siendo las modificaciones las siguientes:

1. En el encabezado de las bases donde pone “4 plazas de técnico de administración general” debe decir “1 plaza de técnico de administración general”.
2. En la base primera, donde pone “Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de 4 plazas de técnico de administración general, funcionarios de carrera”, debe poner

“Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de 1 plaza de técnico de administración general, funcionario/a de carrera”.

3. En la base cuarta, donde pone:

“Las plazas convocadas corresponden a personal funcionario de carrera, grupo A1, escala de Administración General, subescala técnica, según la plantilla municipal y de acuerdo a las características de los puestos correspondientes recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo (Denominación del puesto en RPT Técnico Jurídico)”.

N.º DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	ESCALA-SUBESCALA	SERVICIO O ÁREA FUNCIONAL
1	Técnico/a Jurídico/a	F	A1	26	AG/AE-T	Secretaría-Contratación
1	Técnico/a Jurídico/a	F	A1	26	AG/AE-T	Recursos Humanos
1	Técnico/a Jurídico/a	F	A1	26	AG/AE-T	Hacienda
1	Técnico/a Jurídico/a	F	A1	26	AG/AE-T	Urbanismo

Debe poner:

“La plaza convocada corresponde a personal funcionario de carrera, grupo A1, escala de Administración General, subescala técnica, según la plantilla municipal y de acuerdo a las características del puesto correspondiente recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo (Denominación del puesto en RPT Técnico Jurídico)”.

N.º DOTACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL CD	ESCALA-SUBESCALA	SERVICIO O ÁREA FUNCIONAL
1	Técnico/a Jurídico/a	F	A1	26	AG/AE-T	Urbanismo

4. En la base séptima. Donde pone “4 plazas de técnico de administración general del Ayuntamiento de Collado Villalba”, debe poner “1 plaza de técnico de administración general del Ayuntamiento de Collado Villalba”.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 7 de septiembre de 2023.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(03/15.430/23)

